



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

1627 Orden de 12 de marzo de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la relación de personas que han superado los estudios conducentes a la obtención del "Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente" en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sexta edición.

6347

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Cartagena

1628 Procedimiento ordinario 1.584/2017.

6351

Primera Instancia e Instrucción número Siete de San Javier

1629 Juicio verbal de desahucio precario 569/2019.

6353

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

1630 Procedimiento ordinario 316/2016.

6354

IV. Administración Local

Albudeite

1631 Oferta parcial de empleo público 2020.

6355

Bullas

1632 Oferta de empleo público para 2020.

6356

Cartagena

1633 Publicación del informe ambiental estratégico del Plan Especial de edificio sito en Plaza del Rey n.º 17, Cartagena.

6357

Cieza

1634 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Estatutos de la Unidad de Actuación UA-17 del APE-17 (Avenida de Abarán).

6358

BORM



BORM

Murcia

1635 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad 1 plaza de Suboficial del S.E.I.S., incluida en la oferta de empleo público 2015. (Aprobación de la lista de admitidos-excluidos, composición del órgano de selección). Expte. 2020/01303/000067. 6359

1636 Rectificación de nombramiento de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Murcia. 6361

Santomera

1637 Aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal. 6362

1638 Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto de una concesión de dominio público para la instalación, gestión y explotación de un quiosco-bar frente al parque situado en calle Picasso, La Matanza, Santomera. 6363

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

1639 Convocatoria de elecciones a distintos cargos. 6365

Comunidad de Regantes de la "Acequia del Campillo de Los Mayas", Cehegín

1640 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 6366

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

1627 Orden de 12 de marzo de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la relación de personas que han superado los estudios conducentes a la obtención del "Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente" en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sexta edición.

El día 23 de septiembre de 2011 se publicó la Orden EDU/2645/2011 por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster. Esta orden viene a definir los requisitos de los estudios que conduzcan de la formación pedagógica y didáctica equivalente, correspondiendo a las Administraciones Educativas, entre otros aspectos, la determinación de las instituciones educativas que puedan ofertar estos estudios en su ámbito de gestión, así como la emisión de un certificado oficial, con validez en todo el territorio nacional, que acredite la posesión de la referida formación.

La Orden de 28 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, determina que, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las Instituciones Educativas que pueden ofertar los estudios conducentes a obtener la certificación oficial que acredite estar en posesión de la formación equivalente a la formación Pedagógica y Didáctica exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, para aquellas personas que, por razones derivadas de su titulación, no puedan acceder a los estudios de máster, y se aprueba el modelo de dicha Certificación Oficial. En el dispongo segundo de la orden anterior, en su redacción dada por la Orden de 24 de enero de 2020, que la modifica, se establece que la consejería con competencias en educación publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, un máximo de dos órdenes para cada edición de los mencionados estudios con la relación de las personas que han superado los mismos con evaluación positiva. Además emitirá para dichas personas un certificado oficial, con validez en todo el territorio nacional.

La citada orden, además, autoriza a la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para impartir en la Región de Murcia los estudios del "Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente".

Con fecha 23 de noviembre de 2017 se suscribe el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del "Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente".

Las universidades autorizadas, al amparo del mencionado convenio, convocaron conjuntamente y de manera semipresencial, el curso para la obtención de la certificación oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente, constando de 60 ECTS.

Asimismo, tal y como se indica en la cuarta cláusula del mencionado convenio, las universidades convocantes han remitido a la Consejería de Educación y Cultura el acta con la relación de personas que han superado los estudios y reúnen los requisitos para la expedición del "Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente" en su sexta edición celebrada en el periodo comprendido entre el 14 de enero de 2019 y el 6 de marzo de 2020.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Dispongo:

Primero.- De conformidad con el expediente remitido a esta Consejería por parte de las universidades convocantes, aprobar la relación de alumnado que ha obtenido la calificación de apto en los citados estudios en su sexta edición, y que figura como anexo a esta orden.

Segundo.- Proceder a la emisión de los certificados correspondientes, con validez en todo el territorio nacional, que acredita haber superado los mencionados estudios y poseer la formación pedagógica y didáctica equivalente a la exigida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.2 c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que la persona interesada interponga cualquier otro que considere oportuno para la defensa de sus derechos.

Murcia, a 12 de marzo de 2020.— Consejera de Educación y Cultura María Esperanza Moreno Reventós.

Anexo

Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente

DNI	Nombre	Calificación
***2620**	AMIGO SILGADO, MIGUEL ÁNGEL	APTO
***7017**	BAILÉN BAYO, EDUARDO	APTO
***5430**	BARRANCO SILLERO, SILVIA	APTA
***8954**	BAUTISTA DE LA CRUZ, MARÍA DEL CARMEN	APTA
***9061**	CARBONELL PASTOR, TRIANA	APTA
***1238**	CARRIÓN APARICIO, MARÍA DE LOS LLANOS	APTA
***4455**	CARRO VERA, PLÁCIDO	APTO
***4446**	DE LOS ÁNGELES ROVIRA, MIRIAM	APTA
***3677**	DÍAZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	APTA
***8500**	DIÉGUEZ AYÁN, BREGÁN	APTO
***6529**	ESPINOSA RAMOS, VANESA	APTA
***2818**	FERREIRA LÓPEZ, BRUNO	APTO
***8210**	FONTELLES LÓPEZ, VÍCTOR JAVIER	APTO
***9857**	GALÁN MOYA, GONZALO RAFAEL	APTO
***1934**	GARCÍA GONZÁLEZ, DANIEL	APTO
***4541**	GARCÍA RODRÍGUEZ, VICENTE	APTO
***9082**	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ABEL JOSÉ	APTO
***1656**	GONZÁLEZ LÓPEZ, ÁLVARO	APTO
***4891**	GONZÁLEZ TORRES, PEDRO	APTO
***0169**	GUERNOUN ZITOUNI, MARÍA	APTA
***1554**	GUILLÉN VEGA, MACARENA	APTA
***9941**	GUTIÉRREZ ACEBO, ROCÍO	APTA
***6864**	GUZMÁN BENÍTEZ, ROCÍO	APTA
***3806**	HEDRERA BUSTILLOS, MARÍA DOLORES	APTA
***0940**	HELLÍN ATENZA, MARÍA BELÉN	APTA
***5821**	HERNÁNDEZ GARCÍA, ALBERTO	APTO
***0358**	IBAÑEZ ESPINAL, JOSEBA	APTO
***4588**	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	APTO
***6868**	JULIÁ BARRIGÁ, JAIME	APTO
***3258**	LÓPEZ MONDÉJAR, MARÍA ÁNGELES	APTA
***5213**	LUCAS PORRAS, DAVID	APTO
***6836**	MARTÍNEZ LUQUE, IVÁN	APTO
***4646**	MARTÍNEZ ROS, CARIDAD	APTA
***3984**	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	APTO
***7006**	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, RAÚL	APTO
***1178**	MARTÍNEZ VALERO, ROSARIO	APTA
***7437**	MEDINA MELGUIZO, JOSÉ MARÍA	APTO
***6877**	MÉNDEZ SOLER, CATALINA	APTA
***1994**	MIRAS GARCÍA, GINÉS	APTO
***4745**	MONTIEL CALDERÓN, JOSÉ MARÍA	APTO
***5367**	MONTORO LECHUGA, ELISABET	APTA
***1082**	MORA ARCE, MARÍA DEL CARMEN	APTA
***0176**	MORALES SANCHO, NURIA	APTA
***6717**	MORATA MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	APTA
***4325**	MORILLAS JIMÉNEZ, MACARENA	APTA



DNI	Nombre	Calificación
***9551**	MOYA DIAZ, MÓNICA	APTA
***2795**	MUÑOZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	APTO
***9870**	NAVEA ORDÓÑEZ, RAFAEL	APTO
***2069**	NOGUERA LÓPEZ, MARÍA TRINIDAD	APTA
***5125**	OLMOS SORIA, JUAN JESÚS	APTO
***4854**	OROZCO GONZÁLEZ, FÉLIX	APTO
****7375*	ORTYL , EWELINA BERNADETA	APTA
***2109**	PALOMARES FERNÁNDEZ, JULIO MANUEL	APTO
***8180**	PARRA GALLEGO, ANA DOLORES	APTA
***2887**	PÉREZ BAENA, SILVIA	APTA
***3679**	PORTA SOUTO, CARMEN MARÍA	APTA
***6229**	RAFAEL VALLADARES, ABRAHAM	APTO
***9706**	REBOLL BURGUETE, MARÍA	APTA
***5136**	REYES HIDALGO, ANTONINO FRANCISCO	APTO
***1860**	RODRÍGUEZ LÓPEZ, ANA BELÉN	APTA
***8026**	RODRÍGUEZ MORALES, DAVID ALEJANDRO	APTO
***5991**	ROJAS SERRANO, LIDIA	APTA
***2724**	ROJO RODRÍGUEZ, JESÚS	APTO
***9743**	ROMERO ALISES, ANGÉLICA	APTA
***6593**	ROS HERNÁNDEZ, DIONISIO	APTO
***4568**	RUEDA HERNÁNDEZ, ESTER	APTA
***7765**	RUIZ GIJÓN, JUAN ALFONSO	APTO
***5258**	RUIZ LEE, AINOHA ROLINDA	APTA
***8361**	SÁNCHEZ LÓPEZ, MANUEL	APTO
***6723**	SÁNCHEZ RUFO, JOSÉ	APTO
***2891**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ADOLFO JOSÉ	APTO
***8801**	SÁNCHEZ VELASCO, JOSÉ MARÍA	APTO
***8470**	SOTOMAYOR TORNEL, ELENA	APTA
***7232**	TEJEDA RODRÍGUEZ, JAVIER	APTO
***7437**	TORRES GIBANEL, ALEXIS	APTO
***4921**	TRUJILLO ASENSIO, SARA	APTA
***0608**	VALERIO SÁNCHEZ, CRISTINA	APTA
***1572**	VALLADARES CAMINO, JOSÉ	APTO
***0266**	VÁZQUEZ CARBALLO, DIEGO	APTO
***9521**	VICENTE RÍOS, JESUALDA	APTA
***7148**	VIDAL AZORÍN, ANTONIO	APTO
***4826**	VIDAL MARÍN, JUAN DIEGO	APTO
***5504**	YARI MORA, MARÍA NORBERTA	APTA
***7079**	ZAMBRANO MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO	APTO
***8239**	ZAMORA MARTÍNEZ, ADRIÁN	APTO

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Cartagena

1628 Procedimiento ordinario 1.584/2017.

N.I.G.: 30016 42 1 2017 0008751

Procedimiento ordinario 1.584/2017

Sobre otras materias

Demandante: Elizabeth Pérez Santamaría

Procurador: Joaquín Ros Nieto

Demandado: Luis Ernesto Castro Cedeño

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 1.584/2017, seguido a instancias de Elizabeth Pérez Santamaría, contra Luis Ernesto Castro Cedeño, en la que se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencian.º 448/2019

Desconocido de propiedad de documento.

Juez que la dicta: Diego Luis Gil Navarro, Cartagena (Murcia)

Fecha: 29 de julio de 2019

Parte demandante: Elizabeth Pérez Santamaría

Abogado: Miguel Ángel Victoria Ros

Procurador: Joaquín Ros Nieto

Parte demandada: Luis Ernesto Castro Cedeño

Procurador:

Abogado:

Objeto del juicio: Ordinario

Fallo

Que estimado en su totalidad la demanda origen de las presentes actuaciones interpuesta por el Procurador Sr. Ros Nieto, en nombre y representación de Elizabeth Pérez Santamaría contra: Luis Ernesto Castro Cedeño declarado en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a la pérdida de la patria potestad de su hijo Bryan Castro Pérez y costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2L.E.C.).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/La Magistrado/Juez.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. expido el presente a fin de que sirva de notificación a Luis Ernesto Castro Cedeño, en paradero desconocido, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 20 de febrero de 2020.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Siete de San Javier

1629 Juicio verbal de desahucio precario 569/2019.

Equipo/usuario: 1

Modelo: 6360A0

N.I.G.: 30035 41 1 2019 0003588

JVH Juicio verbal (desahucio precario) 569/2019

Procedimiento origen: JVD juicio verbal de desahucio 569/2019

Sobre otras materias

Demandante: Banco de Sabadell, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Demandado: Desconocidos ocupantes Calle Islas Baleares n.º 30

Extracto sentencia 135/2019

En San Javier, a 11 de diciembre de 2019.

Vistos por mí, D.^a Isabel María Chico Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de San Javier y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal n.º 569/2019, en materia de desahucio por precario, instados por Banco de Sabadell, S.A., cuya representación se ejerce por el Procurador de los Tribunales, Sr. Jiménez Martínez y su defensa por la letrada Sra. de la Fuente Flores, contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita Calle Islas Baleares n.º 30, CP: 30720 San Javier (Murcia), en situación de rebeldía procesal, ha recaído sobre los mismos la presente resolución judicial.

Fallo

Estimo totalmente la demanda formulada por Banco de Sabadell, S.A., cuya representación se ejerce por el Procurador de los Tribunales, Sr. Jiménez Martínez contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita Calle Islas Baleares n.º 30, CP: 30720 San Javier (Murcia), y en consecuencia, se condena a la demandada a desalojar dicho inmueble, debiendo dejarlo libre, vacuo y expedito a disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento a la parte demandada, si no desaloja la mencionada finca dentro del plazo legal, y siempre que así lo solicite la demandante en la forma del artículo 549 LEC.

Todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Líbrense testimonio de la presente resolución para unir a las actuaciones, incorporando el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese a las partes esta sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días, que deberá prepararse ante este Juzgado para que sea resuelto por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

1630 Procedimiento ordinario 316/2016.

Equipo/usuario: 006

Modelo: 76000J

N.I.G.: 30039 41 1 2016 0001391

ORD Procedimiento Ordinario 316/2016

Sobre Reclamación de Cantidad

Doña Concepción Belchí Canales, Juan García Bastida

Procuradora: María Isabel Carrasco Sarabia

Demandada: Laura López Rodríguez

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia 127/2018 de fecha 13 de junio de 2018 cuyo fallo tiene el siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.^a M.^a Isabel Carrasco Sarabia en nombre y representación de doña concepción Belchi Canales y don Juan García Bastida, debo condenar y condeno a doña Laura López Rodríguez a que abone a la actora la cantidad de 11.500 euros más intereses legales y costas.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Laura López Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Totana, 3 de febrero de 2020.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

1631 Oferta parcial de empleo público 2020.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de marzo de 2020, se aprobó la Oferta Parcial de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020, con el siguiente contenido:

Funcionarios de carrera

Subgrupo según art. 76 Ley 7/2007	DENOMINACIÓN	N.º Vacantes	ESCALA	SUBESCALA
C1	Agente de Policía Local	1	AE	Servicios Especiales

Albudeite, 5 de marzo de 2020.—El Alcalde Presidente, José Luis Casales Bayona.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

1632 Oferta de empleo público para 2020.

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de número 369, de 4 de marzo de 2020, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dicha Oferta de Empleo Público comprende las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

1.- Escala de Administración General

Grupo	Subgrupo	Vacantes	Denominación
C	C2	2	Auxiliar Administrativo
E	E	1	Conserje

2.- Escala de Administración Especial

Grupo	Subgrupo	Vacantes	Denominación
A	A2	1	Ingeniero Técnico Industrial
C	C1	5	Agente Policía Local
C	C1	1	Responsable Parques y Jardines
C	C1	1	Responsable Depuradora
C	C1	1	Oficial Fontanero
C	C2	1	Oficial Depuradora
C	C2	1	Electricista
C	C2	1	Limpieza Edificios Públicos
C	C2	1	Conductor
C	C2	5	Peón de Oficios
E	E	2	Peón de Oficios

De la indicada Oferta se reservan para promoción interna las siguientes plazas vacantes: Cinco (5) plazas de Peón de Oficios del Grupo C2, una (1) plaza de Responsable de Parques y Jardines del Grupo C1 y una (1) plaza de Limpieza Edificios Públicos del Grupo C2.

En Bullas, 4 de marzo de 2020.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1633 Publicación del informe ambiental estratégico del Plan Especial de edificio sito en Plaza del Rey n.º 17, Cartagena.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se procede a la publicación del Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de edificio sito en la Plaza del Rey, n.º 17, de Cartagena, solicitado por la mercantil Grupo Atalaya 2009, S.L. determinándose que no tiene efectos significativos para el medio ambiente. (Expte. PLAM2019/8), formulado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2020.

El contenido íntegro del Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cartagena.es/verificarFirma>

Código Seguro de Verificación: HWM3G27FG2F9PM6T

Cartagena, 9 de marzo de 2020.—La Coordinadora de Urbanismo, Ángeles López Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

1634 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Estatutos de la Unidad de Actuación UA-17 del APE-17 (Avenida de Abarán).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de febrero de 2020, se ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación y Estatutos de la Unidad de Actuación UA-17 del APE-17 (Avenida de Abarán) de este término municipal. (Expediente GEN-PLAN/2019/91).

También ha resuelto someterlo a información pública, por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento (Dt.º de Planeamiento y Gestión Urbanística, en Paseo, 2 – 3.ª pta. en horario de 9:00 a 14:00 horas) y en la sede electrónica del Ayuntamiento (sede.cieza.es), y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En el mismo acuerdo se requiere a los propietarios afectados para que en plazo de quince (15) días soliciten su adhesión a la Junta de Compensación.

Cieza, 10 de marzo de 2020.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1635 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad 1 plaza de Suboficial del S.E.I.S., incluida en la oferta de empleo público 2015. (Aprobación de la lista de admitidos-excluidos, composición del órgano de selección). Expte. 2020/01303/000067.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Uno.- Mediante decreto de la Concejalía-Delegada de Pedanías y Barrios, número 202003374, de fecha 21 de febrero de 2020;

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes de esta convocatoria con las exclusiones que seguidamente se indican y la salvedad, en aplicación de la vigente legislación en materia de protección de datos, de que ésta se realice con la mera identificación por DNI. La relación de admitidos, con única referencia al DNI de las personas admitidas, así como la relación con la totalidad de solicitudes recibidas, ordenada alfabéticamente para la comprobación de su correcta mecanización, será publicada íntegramente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en la misma fecha que la presente publicación en el BORM.

NIF	Causa ## Observaciones
06229431L	(1c y 1d)
48648364Y	(2d) Vida laboral con 2 años de experiencia, pero en trabajos fuera de la AA.PP.

Segundo.- Los aspirantes serán convocados para la realización de la fase de oposición mediante resolución del órgano de selección, que se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, junto con la resolución de la valoración de méritos o de las reclamaciones contra ésta, habida cuenta que la fase de concurso tiene carácter previo a la de oposición.

Dos.- Mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, número 202003282, de fecha 20 de febrero de 2020, que el órgano de selección está constituido de la siguiente forma;

Presidente:

- Titular: Don Pedro Antonio Guirao Cárceles
- Suplente: D. Juan Manuel Bonilla Martínez

Vocales:

- Titular: D. Francisco Javier Griñan Escribano
- Suplente: Don Juan Ángel Navidad González
- Titular: Don José Tarén Lastra Dasairas
- Suplente: Don Juan Francisco Garrigós Pérez
- Titular: Don Juan Antonio Pastor López
- Suplente: Don Luis Ricardo Mármol Vives



* Vocal-Secretario:

- Titular: Don José Andrés Olmos Castelo
- Suplente: Don Joaquín Fernández Martínez

Tres.- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer recurso en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde del siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal Calificador.

Murcia, 2 de marzo de 2020.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Selección y Formación.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1636 Rectificación de nombramiento de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Murcia.

Por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2020 se rectifica el error material del Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de febrero de 2020 por el que se nombró para el cargo de Subinspector de Policía Local (Comisario Principal según Ley 6/2019 de 4 de abril de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en calidad de funcionario de carrera, mediante concurso-oposición y por el sistema de promoción interna a don Antonio Fernández Martínez cuando debió decir don Antonio Fernández Hernández, manteniendo el resto de pronunciamientos del citado Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 3 de marzo de 2020.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Administración de Personal.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

1637 Aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal.

Doña Javier Campillo Sánchez, Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, que el Pleno del Ayuntamiento de Santomera aprobó inicialmente en la sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020 el Reglamento Orgánico Municipal, sometiéndolo a exposición pública en la Secretaría General de esta corporación por plazo de treinta días hábiles, pudiendo los interesados presentar las alegaciones o sugerencias que consideren oportunas que serán resueltas por el Pleno Municipal, elevándose tácitamente a definitivo el precitado acuerdo en el supuesto de no formularse.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Santomera, a 3 de marzo de 2020.—El Alcalde-Presidente Accidental, Javier Campillo Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

1638 Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto de una concesión de dominio público para la instalación, gestión y explotación de un quiosco-bar frente al parque situado en calle Picasso, La Matanza, Santomera.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Santomera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Cuestiones administrativas y técnicas: Departamento de Contratación. Plaza Borreguero Artés, 1. 30140. Santomera. Tfno: 968 86 52 15. Ext. 2237. E-mail: contratacion@ayuntamientodesantomera.com.
 - Obtención de pliegos: Se encuentran publicados en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- d) Número de expediente: PAT 01/2020.

2. Objeto de la concesión:

a) Descripción: Concesión de dominio público para la instalación, gestión y explotación de un Quiosco-Bar, frente al parque situado en calle Picasso del núcleo urbano la Matanza de Santomera en parcela de un máximo de 54,5 m², de los que se destinarán 24,5 m² a ocupación por el Quiosco-Bar y aseos y 30 m² se podrán destinar al uso de terraza con mesas y sillas, en los Términos y con los límites especificados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Administrativas.

- b) Duración: Cinco años, prorrogable hasta un máximo de diez años.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios para la adjudicación: Mayor importe del canon ofrecido.

4. Canon base de licitación:

549,22 euros anuales, susceptible de mejora al alza.

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: 53,41 euros.
- b) Definitiva: 80,11 euros.

6. Requisitos de los licitadores:

Los generales señalados en la cláusula 10 del pliego de condiciones administrativas.

7. Presentación de proposiciones:

- a) Plazo: 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de atención al público (hasta las 14:00 h.).



b) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Santomera. Plaza Borreguero Artés, 1. 30140. Santomera. Tfno: 968 86 52 15. Fax: 968 86 11 49.

c) Modalidad: Presencial, por mensajería, por correo o por ventanilla única (art. 16.4 LPAC).

d) Documentación a presentar: Sobres A y B, con la documentación determinada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

8. Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial. La convocatoria de la correspondiente sesión de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil de Contratante con una antelación de 48 horas a la fecha de su celebración.

9. Gastos de licitación y adjudicación:

Por cuenta del adjudicatario.

En Santomera, 5 de marzo de 2020.—El Alcalde-Presidente accidental, Javier Campillo Sánchez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

1639 Convocatoria de elecciones a distintos cargos.

Debiendo procederse a la renovación reglamentaria de los Síndicos y Jurados de Riego de los Sectores XII al XVIII de la Zona Regable Oriental y XXI, XXII y XXIII de la Zona Regable Occidental (Fuente Álamo), se convocan elecciones para cubrir dichos puestos, las cuales se celebrarán en los lugares, fechas y horario que se detallan a continuación:

- Sectores XII al XIV de la Zona Regable Oriental, el lunes, día 20 de abril del presente año en el Centro Cívico de La Palma (Cartagena), en calle Alberto Colao, n.º 19, desde las 17'00 hasta las 20'00 horas.

- Sectores XV al XVIII de la Zona Regable Oriental, el martes, día 21 de abril del presente año en el Centro Cívico de La Palma (Cartagena), en calle Alberto Colao, n.º 19, desde las 17'00 hasta las 20'00 horas.

- Sectores XXI al XXIII de la Zona Regable Occidental, el miércoles, día 22 de abril del presente año en el Centro Agrario de Fuente Álamo, en Gran Vía Mártires del Castillo de Olite, n.º 44, Fuente Álamo, desde las 17'00 hasta las 20'00 horas.

Para poder ejercer su derecho al voto, los electores, deberán hallarse correctamente inscritos en el Censo de la Comunidad, así como acreditar su personalidad mediante presentación del D.N.I. En caso de representación se observará lo dispuesto en los artículos 18 y 56 de las vigentes Ordenanzas.

Podrán presentarse como candidatos todos aquellos partícipes que, cumpliendo con los requisitos previstos en el art.º 39 de las Ordenanzas, formulen su candidatura en la Secretaría de la Comunidad -horario de oficina-, antes de las 14h00 horas del martes día 14 de abril de 2020 en el caso de las candidaturas a los Sectores XII al XIV; antes de las 14h00 horas del miércoles día 15 de abril de 2020 en el caso de las candidaturas a los Sectores XV al XVIII; y antes de las 14h00 horas del jueves día 16 de abril en el caso de las candidaturas a los Sectores XXI al XXIII (Artículo 55 de las vigentes Ordenanzas).

Las listas de electores, con su número de votos, se encuentran expuestas en la oficina de la Comunidad de Regantes, donde podrán ser examinadas por los interesados, y en su caso solicitar de la Junta Electoral las rectificaciones que procedan, hasta las 14h00 horas del martes día 14 de abril de 2020 en el caso de las candidaturas a los Sectores XII al XIV; hasta las 14h00 horas del miércoles día 15 de abril de 2020 en el caso de las candidaturas a los Sectores XV al XVIII; y hasta las 14h00 horas del jueves día 16 de abril en el caso de las candidaturas a los Sectores XXI al XXIII, haciéndose saber que los datos recogidos en el censo resultante serán los únicos que podrán ser aplicados en las elecciones a realizar (Artículo 54 de las vigentes Ordenanzas).

Las elecciones se celebrarán conforme a lo previsto en la sección Sexta del Capítulo II de las vigentes Ordenanzas de la Comunidad (Artículos 52 al 64) y acuerdos complementarios que pueda adoptar la Junta Electoral.

Cartagena, a 26 de febrero de 2020.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Martínez Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la "Acequia del Campillo de Los Mayas", Cehegín

1640 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

A petición de la Junta Directiva de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Campillo de Los Mayas de Cehegín (Murcia), se convoca a Junta General Ordinaria de señores hacendados en dicho Heredamiento para el día 26 de marzo de 2020, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas el mismo día en segunda, la cual tendrá lugar en el Local Asociación de Vecinos del Barrio de San Antonio (junto a la Parroquia Barrio San Antonio), Cehegín (Murcia), al objeto de tratar y resolver el siguiente

Orden del día

- 1.º) Lectura del acta anterior
- 2.º) Presentación de cuentas
- 3.º) Aprobación convenio con Agencia Tributaria de la Región de Murcia para el cobro de los recibos pendientes.
- 4.º) Girar reparto
- 5.º) Instancias y solicitudes
- 6.º) Ruegos y Preguntas.

Se advierte que, para la celebración de este Juntamento en 1.ª convocatoria será precisa la asistencia de la mitad más uno de los señores propietarios, pero si se celebre con carácter de 2.ª, serán firmes y ejecutivos los acuerdos que se adopten con el número de propietarios que concurran.

Como de costumbre inveterada, los propietarios podrán ser representados por medio de poder bastante o carta-autorización, no admitiéndose la representación de palabra.

Cehegín, 4 de marzo de 2020.—La Presidencia.